

DECRETO EXENTO N° 3645

VISTOS:

- 1) El Decreto Alcaldicio N° 723 del 18/12/09, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.
- 2) Solicitud de Administrador Municipal, y presupuesto para Pintura, accesorios y Reparación Piscina Población Bicentenario, con V°B° de Administrador Municipal para financiar la Obra por medio de Obras de Adelanto.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, la **EJECUCIÓN** de la siguiente **Obra de Adelanto Comunal 2010**, de acuerdo a los vistos indicados, con cargo al ítem, **215-31-02-004-002 "Obras de Adelanto"**, del Presupuesto vigente año 2010, por el monto que se indica:

SUB. ASIG.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO M\$
215-31-02-004-002-003	Pintura, accesorios y Reparación Piscina Población Bicentenario	350

- 2) **DESÍGNESE**, como unidad responsable de la adquisición de materiales, administración, supervisión y control de la Obra de Adelanto Comunal, anteriormente indicada, a la **Dirección de Obras Municipales**, la cual deberá presentar a la Dirección de Control, en un plazo de 10 días un informe técnico de la ejecución de esta obra, de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones vigente.

ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.




 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL




 ABEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/VTO/mge

Distribución -

- 1.- Finanzas.
- 2.- Control
- 3.- Adquisiciones.
- 4.- Obras.
- 5.- Secplan
- 6.- Dideca
- 7.- Secretaría Municipal.
- 8.- Adm. Municipal.
- 9.- Correlativo Decretos.

Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda

Dieciocho N° 720, fono: 73-637700, fax: 73-637704, www.parral.cl, e-mail: parral@cl.cl